

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SALUD

Quito, agosto 2006

Comisión Interinstitucional para la Salud –
Medio Ambiente y Protección Ecológica

ANTECEDENTES

- Código vigente desactualizado (1971)
- Constitución de 1998: avances en derechos humanos – derechos sexuales – derechos reproductivos – derechos colectivos
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud
- Falta de un cuerpo normativo que norme, regule, controle y vigile las acciones de la salud

Comisión Interinstitucional para la Salud –
Medio Ambiente y Protección Ecológica

ANTECEDENTES

- Iniciativa Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, Congreso Nacional (feb 2003)
- Comisión interinstitucional e interdisciplinaria de redacción: Congreso, MSP, apoyo técnico OPS/OMS.
- Proceso continuo de consulta y discusión nacional, con participación de los sectores público y privado (talleres, reuniones temáticas, recepción de observaciones, comisiones generales)

Comisión Interinstitucional para la Salud –
Medio Ambiente y Protección Ecológica

CARACTERÍSTICAS DE LA LEY

- Ley Orgánica, general pero *no declarativa*
- Aborda la *salud como derecho humano*
- Fortalece la *rectoría* del MSP como Autoridad Sanitaria Nacional
- Tiene como ejes transversales: *género, interculturalidad, bioética, promoción de la salud*
- Establece la supremacía de la salud pública por sobre los intereses comerciales y económicos
- Considera los avances tecnológicos y científicos

Comisión Interinstitucional para la Salud –
Medio Ambiente y Protección Ecológica

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE LEY

- Conformación Equipo de Trabajo (feb 2003)
 - o Comisión de Salud – Congreso Nacional, Ministerio Salud Pública, apoyo OPS/OMS
- Primer borrador proyecto (oct 2003)
- Socialización externa (5 talleres regionales 2003)
- Presentación del Proyecto de ley (oct 2004)
- Informe para primer debate (dic 2004)
- Primer debate (jun 2005)
- Borrador informe segundo debate (julio 2005)
- Socialización externa (Agosto 2005)
- Documento técnico informe segundo debate (oct 2005)
- Debate y aprobación de informe segundo debate Comisión (dic 2005 – mayo 06)
- Entrega Informe segundo debate (mayo 2006)

Comisión Interinstitucional para la Salud –
Medio Ambiente y Protección Ecológica

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL PROYECTO

- 7 Considerandos
- 267 Artículos
- 4 Disposiciones generales
- 2 Disposiciones transitorias
- 1 Artículo final

Organizados en: Título Preliminar y 6 Libros.
Cada uno con varios títulos y capítulos

Comisión Interinstitucional para la Salud –
Medio Ambiente y Protección Ecológica

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE LEY

- Segundo Debate inició el 15 de agosto en el Pleno del Congreso Nacional
- Ministro de Salud Pública presente en sesión extraordinaria del 22 de agosto. Discurso de respaldo al proyecto de ley y particularmente a los contenidos relacionados con salud sexual y salud reproductiva
- Aprobado que sea "LEY ORGANICA"
- Aprobado procedimiento parlamentario: se analizará capítulo por capítulo y debatirán los artículos que tengan observaciones

Comisión Especializada en Salud y
Mejoramiento y Transparencia Institucional

LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL PROYECTO DE LEY

- Se encuentran en varios artículos del título preliminar: formulación – ejecución de políticas, derechos de las personas, atención integral
- Capítulo III de la salud sexual y la salud reproductiva: arts. 21-30 (Libro Primero – Título I).
- Capítulo IV de las violencias: arts. 31, 32, 33
- Arts. 67 y 68: VIH-SIDA

Comisión Especializada en Salud y
Mejoramiento y Transparencia Institucional

CONCLUSIONES SOBRE INFORME PARA SEGUNDO DEBATE

- El Informe presentado por la Comisión garantiza la protección del derecho a la salud de la población ecuatoriana, incorpora los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de los niños-niñas y adolescentes, grupos vulnerables, derechos colectivos.
- Fortalece la rectoría del Ministerio de Salud Pública como Autoridad Sanitaria Nacional

Comisión Especializada en Salud y
Mejoramiento y Transparencia Institucional

CONCLUSIONES SOBRE INFORME PARA SEGUNDO DEBATE

- Especifica las responsabilidades del Estado ecuatoriano y del Ministerio de Salud Pública
- Regula ámbitos, acciones, profesiones e instituciones involucradas
- Determina coordinación Interinstitucional con organismos gubernamentales competentes según la materia
- Determina sanciones en aquellos casos que corresponde y tiene competencia la Autoridad Sanitaria Nacional

Comisión Especializada en Salud y
Mejoramiento y Transparencia Institucional

PROPUESTAS QUE ATENTAN A LOS DERECHOS SEX. Y DER. REP.

- Que el Ministerio de Salud Pública ejerza la rectoría de salud, en coordinación con la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, con otras organizaciones o instituciones del Estado como la Comisión de Control Cívico contra la Corrupción, con el Congreso Nacional, con las universidades:
 - Definición de las políticas de salud y salud sexual y salud reproductiva
 - La regulación de la utilización de los recursos

Comisión Especializada en Salud y
Mejoramiento y Transparencia Institucional

PROPUESTAS QUE ATENTAN A LOS DERECHOS SEX. Y DER. REP.

- Que las políticas nacionales de salud, especialmente las relacionadas con salud sexual y salud reproductiva sean optativas para los entes encargados de ejecutarlas
- Que se impida el libre acceso a los anticonceptivos, impidiendo así que hombres y mujeres ejerzamos nuestro derecho a definir libre y voluntariamente si queremos tener o no tener hijos, cuantos y cuando tenerlos, cuántos podemos mantener y educar

Comisión Especializada en Salud y
Mejoramiento y Transparencia Institucional

PROPUESTAS QUE ATENTAN A LOS DERECHOS SEX. Y DER. REP.

- Que se elimine todo lo relacionado con educación sexual y se impida el acceso de los niños, niñas y adolescentes a información y conocimientos en este ámbito
- Que no se tomen acciones de prevención para evitar embarazos en los casos de violación o en las mujeres viviendo con VIH-SIDA. Eliminación de la Anticoncepción de Emergencia

Comisión Ejecutiva Permanente de Salud -
Mujer, Niñez y Adolescencia

10

PROPUESTAS QUE ATENTAN A LOS DERECHOS SEX. Y DER. REP.

- Que se elimine el uso del preservativo como medida de prevención para evitar el contagio de infecciones de transmisión sexual, entre ellas VIH-SIDA

Comisión Ejecutiva Permanente de Salud -
Mujer, Niñez y Adolescencia

11

QUEREMOS DECIRLES QUE:

Requerimos su apoyo para incidir sobre el Congreso Nacional para que apruebe una Ley Orgánica de Salud, que proteja y efectivice el derecho a la salud incluyendo los derechos sexuales y derechos reproductivos en beneficio de toda la población

Comisión Ejecutiva Permanente de Salud -
Mujer, Niñez y Adolescencia

12

GRACIAS

Comisión Ejecutiva Permanente de Salud -
Mujer, Niñez y Adolescencia

13